



170

DECRETO EXENTO Nº _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 08 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de construir garitas o refugios peatonales en distintos sectores de la comuna de Castro.-
- 2.- El decreto municipal N° 152 de fecha 13.06.2019 que aprobó las bases, el llamado a licitación pública, y la comisión técnica para la evaluación de las propuestas de la licitación pública del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES DIVERSOS SECTORES, CASTRO"**.-
- 3.- La modificación del requerimiento y de los antecedentes técnicos, por parte de la unidad requirente en la Licitación Pública del proyecto antes mencionado.-

DECRETO:

DEJESÉ SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° 152 de fecha 13.06.2019 referido a la licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES DIVERSOS SECTORES, CASTRO"**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Firma manuscrita]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JVA/sbi



[Firma manuscrita]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).